

Factura: 001-004-000084556



20200901008P00170

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL EXTRACTO



Escritura l	N°:	20200901	008P00170					Maria Vasa
				ACTO O COI	NTPATO:	···.		
				DISOLUCIÓN DE		· · · · · ·		<u>`</u>
TE SUA DE	- OTODO AMIENTO:	47 DE ENI	ERO DEL 2020, (15:		GOOILDADLO			
FECHA DE	OTORGAMIENTO:	17 DE EN	ERO DEL 2020, (15.	30)				
								"
OTORGAN	ITES							
				OTORGAD	O POR	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	Million of the said	
Persona	Nombres/Razón s	ocial	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANBRASXET S.A.		REPRESENTADO PÓR	RUC	09928345360 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ
	<del></del>							
		A TABY		A FAVO	R DE	<b>区本经历</b> 发系		是"我们的人"。"我们是"我们"
Persona	Nombres/Razón s	ocial	Tipo interviniente	Documento de . identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<del></del>				· · · · · ·			. , ,	
UBICACIÓ	DN .		· · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	Provincia		Cantón	红斑的 经外进税	ES LET WELL SHOW	DE MODIFA	Parroquia	
GUAYAS		GUAYA	(QÜİL		CARBO/CONCE	PCION		
								alls."
					·			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/0	DBSERVACIONES:						<del> </del>	
			•					
CUANTIA CONTRAT	DEL ACTO O 'O:	INDETER	MINADA					

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL **EXTRACTO** 

Escritura N°:	20200901008P00170
	ACTO O CONTRATO:
	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2020, (15:56)
OTORGANTES	

Persona	Nombres/Razon socia	I Tipo Interviniente	Documento de lidentidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANBRASXET S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09928345360 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ
Marian Santa			A FAVOR	DE			
Persona	Nombres/Razón socia		Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
GUAYAS	Provincia	Cantón GUAYAQUIL		CARBO/CONCE	PCION	Parroquia	
$I = \{1, \dots, n\}$	Provincia					Parroquia	
<del></del>				-			
PECCUIPC	JÓN DOCUMENTO:						
	DBSERVACIONES:						

# NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

Escritura l	N°:	20200901008P00170					
						: <del></del>	
			ACTO O COM	JTRATO:			
			CANCELACIÓN DE				
		Va De Elleno Del Coro		SOCIEDADES			
FECHA DI	E OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2020, (15	נטט.				
		. •					
OTORGA							en Franklika oktober 1984 – 1984 – 1984
		A complete the second s			Mary Comment	16/27 Burgary	
Persona			Documento de	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANBRASXET S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09928345360 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ
				Same and the same		k j Missor Kri e r	
		13-17-78 W. Steel and			900 - 4100	werdand the popular	
Persona	Nombres/Razón s	social Tipo intervinlent	Documento de lidentidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	<u></u>						
UBICACIÓ	N .						
UBICACIO		Cantó	中华一年多年代日本广泛的教育	LOVE SETTING	1993 Friday 3, 3, 4	Parroquia	
GUAYAS		GUAYAQUIL	The second secon	CARBO/CONCE			
							·
	CIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/	OBSERVACIONES:			<del></del>			
CUANTÍA	DEL ACTO O	INDETERMINADA					

A A



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

## AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2020	9	01	8	P0170	
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIAS	CSECUENCY	٩L

DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y

DE LA COMPANIA ANBRASXET S

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

DI: 2 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de enero del dos mil veinte, ante mí, abogada LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, Notaria Titular Octava del cantón Guayaquil, la compañía ANBRASXET S.A., con el registro único del contribuyente número cero nueve nueve dos ocho tres cuatro cinco tres seis cero cero uno (0992834536001), debidamente representada por su GERENTE GENERAL, el señor JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos cero cuatro seis cuatro uno uno dos (0920464112), de estado civil casado, de profesión ejecutivo, tal como lo demuestra con la copia del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionista de la compañía, cuyas copias certificadas se acompañan como habilitantes, por los derechos que representa.- El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, a celebrar esta escritura pública de comparece DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPANIA ANBRASXET S.A., sobre objeto y CUYO resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para SU otorgamiento siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: En el registro de expone lo



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

# AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

escrituras públicas, sírvase incorporar una en la que conste la DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPANIA ANBRASXET S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Concurren a la celebración de esta Escritura Pública, el señor JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ, calidad de en SU GENERAL de la Compañía ANBRASXET S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien obra debidamente autorizado por la Junta de Accionistas según consta en la copia certificada del acta que se inserta en esta escritura como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día dieciséis de septiembre del dos mil trece, se constituyó la compañía ANBRASXET S.A., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha siete de octubre del dos mil trece.- b) La Junta General de Accionistas de la compañía ANBRASXET Extraordinaria S.A., en sesión celebrada el 15 de enero del 2020, con voto unánime de la totalidad del capital social resolvió: Uno.- La Disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, acogiéndose al procedimiento abreviado; Dos.- Aprobación del Balance final de liquidación y el cuadro de distribución del haber social; Tres.legal con funciones Designación del representante liquidador. CLÁUSULA TERCERA.- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANBRASXET señor JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ, <u>S.A.-</u> El



# ANBRASXET S.A.

Guayaquil, 3 7 837 2013

Señor: JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía ANBRASXET S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un período de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 16 de septiembre del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,

Atentamente,

LUIS AREURO VERGARA RUIZ Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía ANBRASXET S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 13 20 2013

ORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ GERENTE GENERAL

z JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ Nacionalidad: ecuatoriana Cédula de Ciudadanía: 0920464112

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
RECRIPCIÓN CONSTAN
RECRIPCIÓN EN HOUSAGE SECURIDAD
ADJANTA.

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil 8 EIVL 2020

At Wacing Visquez Cr At Notaria Chtava Notaria Chtava del Canton Shayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.046 FECHA DE REPERTORIO: 15/oct/2013 HORA DE REPERTORIO: 15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Companía ANBRASXET S.A., a favor de JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ, de fojas 3,320 a 3.322, Registro de Nombramientos número 1.065.

ORDEN: 47046

STREET STREET

Guayaguti, 18 de octubre de 2013

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiña M. Registradora Mercantil Del Canton Guayaquil(e)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los desos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provez toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Rezistro de Datos Públicos.

Registro Mercantil de Guayaquil

#### REGISTRO MERCANTIL **GUAYAQUIL**

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A

Nombre de Compañía: ANBRASXET S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ Fecha de Otorgamiento: 7 de Octubre del 2013 Fecha de inscripción: 15 de Octubre del 2013

Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 16 de Enero del 2020 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 21 de Enero del 2020.

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

**DELEGADA** 

Ref.: 139500-M-13/3320-N-13

Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$11=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

> DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil, ENL 2020

0122706

#### . 4 .



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDEN

Número único de identificación: 0920464112

Nombres del ciudadano: LOPEZ VASQUEZ JORGE ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ MUÑOZ ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASQUEZ ROCA JENNY NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2020 Emison IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Janua Goziles

Lcdo. Vicente Taiano G,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DIL ECUADOR DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

ß.



CIDADANIA



كالمتنابعة والمتنا والمتا LOPEZ VASQUEZ JORGE ALEJANERO LOS RIOS

VINCES FLOW DE PAGNESIO 1980-05-28

ECHATOSTANA HONOR - Datorcuco



CERTIFICADO DE YOTACION 21-100-00 mm (4-100) LOPEZ VASOLEZ JORGE ALEIAMORD FRONTIESA GLIAVAR GARLESS, CURYACUL PARTOHURA. TARTER TODA 15

INSTRUCCIÓN ESTUDIANTE SUPERIOR DES DEL PATRE APELLINGS TOO LOPEZ MIÑOZ ALEXANDRO ei in la fix VASQUEZ ROCA ENN NARCEA GUAYAQUEL 2019-11-25

IDECU092046411<23<<<<<< 8206288<2911250ECU<<<<<<< LOPEZ VASQUEZ << JORGE < ALEJANDRO ELECTIONE'S

gi rahako n

1- 10 Tu

13:

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

B -W 202.

Guayaquil

Marina Vasquez Cruz



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES A DE SOCIEDADES

A DEL ECUAL MOI CON le hace bien al país!

NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 0992834536001 ANBRASXET'S A

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ VASQUEZ JORGE ALEJANDRO EUGENIO ESPINOZA ALBERTO ENRIQUE

**CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL:**  OTROS S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NÚMERO:

SI S/N

FEC. NACIMIENTO:

CONTADOR:

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/10/2013

FEC. INICIO ACTIVIDADES: FEC. ACTUALIZACIÓN:

31/10/2013 10/09/2019

Canlag

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR

#### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA XII Numero: SOLAR 24 Manzana: 26 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA FERRETERIA ESPINOZA Telefono Domicilio: 042276407 Celular: 0991104421 Email: alejandrolopezvasquez@hotmail.com

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
  \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
  \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
  \* DECLARACIÓN DE RENSI I AL DE IVA

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a ilevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

#### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

\ZONA 8\GUAYAS

**ABIERTOS** 

CERRADOS

٥

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Código: RIMRUC2020000158934 Fecha: 17/01/2020 13:05:23 PM

Pag 1 de 2

Guayaqı [il

Vasquez Cruz Crava Guyaquil



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

0992834536001 ANBRASXET S.A. ...le hace bien al país!

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: NOMBRE COMERCIAL:

Estado:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

31/10/2013

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA XII Numero: SOLAR 24 Referencia: A UNA CUADRA DE LA FERRETERIA ESPINOZA Manzana: 26 Telefono Domicilio: 042276407 Celular: 0991104421 Email: alejandrolopezvasquez@hotmail.com Email principal: contablidad@importhercy.com



Código: RIMRUC2020000158934 Fecha: 17/01/2020 13:05:23 PM

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANBRASXET S.A., CELEBRADA EL DÍA 15 DE ÉNERO DE 2020.-

En el cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2020, siendo las 10H00, en las instalaciones de la compañía, ubicada en la Alborada XIII etapa solar 16, manzana 26; se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ANBRASXET S.A., con la comparecencia de sus accionistas:

El señor **ALEJANDRO LOPEZ MUÑOZ**, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS VEINTE (320) acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.00)**, cada una.

El señor JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS OCHENTA (480) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.00) cada una.

Actúe como presidente ad-hoc de la junta, el Sr. Alejandro López Muñoz y asume el cargo de secretario de la junta, el Sr. Jorge Alejandro López Vásquez, de acuerdo con el estatuto social.

El Sr. Alejandro López Muñoz, siendo designado presidente ad-hoc de la junta solicita que el secretario elabore la lista de asistentes.

El Sr. Jorge Alejandro López Vásquez, secretario de la junta indica que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, constatando con el libro de acciones y accionistas, accionistas que deciden constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El presidente ad-hoc de la junta, manifiesta que una vez que se ha constatado el quórum legal se procede a conocer los siguientes puntos del orden del día, por lo que pide al secretario de la junta amablemente que los indique:

El secretario de la junta manifiesta: Señor presidente ad-hoc de la junta, los puntos del Orden del día son:

- 1. Conocer y resolver sobre la disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil;
- 2. Conocer y resolver sobre el balance final de liquidación y sobre el cuadro de distribución del haber social;
- 3. Conocer y resolver sobre al posibilidad de designar al representante legal con funciones de liquidador; y,
- 4. En caso de aprobarse los puntos anteriores, autorizar al Gerente General de la compañía el Sr. Jorge Alejandro López Vásquez, para que realice todos los trámites necesarios para la disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía.

Hasta aquí señor presidente.



El presidente manifiesta que se aprueba el Orden del Día.

El secretario de la junta manifiesta: con tal decisión, señor Presidente, se-procede a conocer el PRIMER PUNTO del orden del día, que dice: "Conocer y resolver sobre la disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil", toma la palabra el Gerente General y manifiesta a los asistentes que en vista que la compañía no ha podido cumplir los objetivos trazados y al momento no realiza ninguna clase de operaciones, motivos por los cuales se considera conveniente proceder con la disolución voluntaria, liquidación y cancelación de inscripción de la compañía.- Luego de escuchada la propuesta realizada por el Gerente General de la compañía, los accionistas presentes manifiestan su voluntad de disolver y liquidar la compañía y solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil en un solo acto.

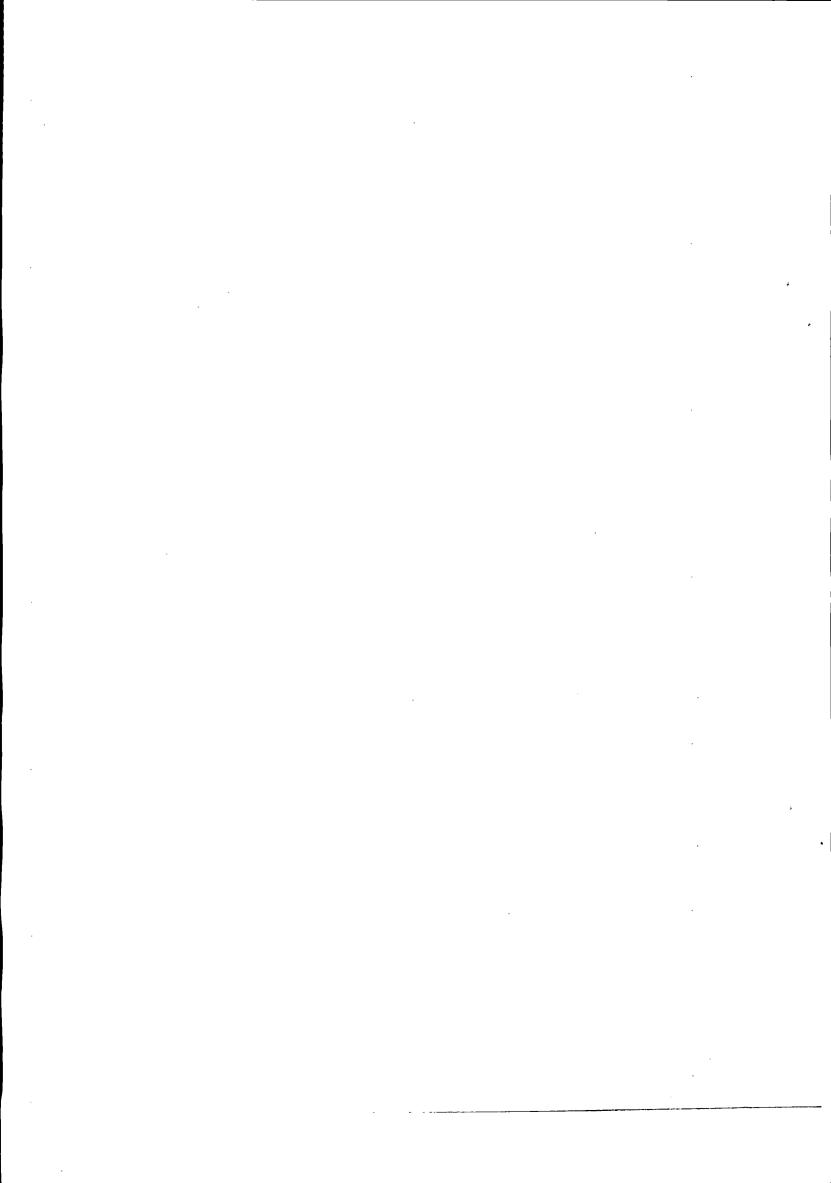
El presidente ad-hoc de la junta toma la palabra y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la junta solicita al secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta.

A continuación, el secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato el secretario nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado:

El señor ALEJANDRO LOPEZ MUÑOZ, por sus propios derechos, propietario de 320 acciones VOTO A FAVOR; y, el señor JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ, por sus propios derechos, propietario de 480 acciones VOTO A FAVOR. El secretario de la junta procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 800 votos que equivalen al 100% del capital social presente.

En consecuencia, la junta por unanimidad aprueba acogerse al procedimiento abreviado de disolución, liquidación y cancelación.

Acto seguido el presidente ad-hoc de la junta solicita al secretario proceda a dar lectura al SEGUNDO PUNTO del orden del día, que es "Conocer y resolver sobre el Balance Final de Liquidación y sobre el cuadro de distribución del haber social", para ello, toma la palabra el presidente ad-hoc de la junta y pone a consideración de la junta el balance final de liquidación y en el mismo consta que la compañía tiene el activo en efectivo por la suma de US\$ 800.00 por el capital social; y, no tiene obligación alguna pendiente de pago. Los accionistas resuelven proceder con la partición del acervo social a prorrata de las acciones de cada uno, como consta en el cuadro de distribución de haber social que se adjunta. Así mismo ratifican que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y que serán solidaria e ilimitadamente responsables de las obligaciones de la compañía que se hubieran omitido reconocer; y, así también declaran bajo juramento la veracidad de la información contable, la misma que el representante legal se obliga a mantener por siete años, de conformidad con el Código Tributario, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 414.5 de la Ley de Compañías.



Conocida la moción toma la palabra el presidente ad-hoc de la junta y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la junta solicita al segretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. A continuación, el segretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato el secretario nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado:

El señor ALEJANDRO LOPEZ MUÑOZ, por sus propios derechos, propietario de 320 acciones VOTO A FAVOR; y, el señor JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ, por sus propios derechos, propietario de 480 acciones VOTO A FAVOR. El secretario de la junta procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 800 votos que equivalen al 100% del capital social presente.

En consecuencia, la junta por unanimidad de votos aprueba el balance final de liquidación y la distribución o adjudicación del haber social. El represententa legal de la compañía mantendrá la información contable por siete años, de conformidad con el Código Tributario.

Acto seguido el presidente ad-hoc de la junta solicita al secretario proceda a dar lectura al TERCER PUNTO del orden del día, que es "Conocer y resolver sobre al posibilidad de designar al representante legal con funciones de liquidador", para ello, toma la palabra el presidente ad-hoc de la junta, quien manifiesta que de conformidad con lo resuelto en los puntos anteriores y en virtud de lo dispuesto en el artículo 414.6 de la Ley de Compañías, es necesario que la junta designe al representante legal con funciones de liquidador. Conocida la moción toma la palabra el presidente ad-hoc de la junta y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la junta solicita al secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. A continuación, el secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato el secretario nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado:

El señor ALEJANDRO LOPEZ MUÑOZ, por sus propios derechos, propietario de 320 acciones VOTO A FAVOR; y, el señor JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ, por sus propios derechos, propietario de 480 acciones VOTO A FAVOR. El secretario de la junta procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 800 votos que equivalen al 100% del capital social presente.

En consecuencia, la junta por unanimidad de votos aprueba designar al Sr. Jorge Alejandro López Vásquez, como liquidador. Al estar presente en esta junta la persona designada como liquidador, manifiesta en este acto que acepta desempeñar las funciones previstas en la Ley y los estatutos.

Por último el presidente ad-hoc de la junta solicita al secretario proceda a dar lectura al CUARTO PUNTO del orden del día, que es "autorizar al Gerente General de la compañía el Sr. Jorge Alejandro López Vásquez, para que realice todos los trámites necesarios para la disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía.", Conocida la moción toma la palabra el



presidente ad-hoc de la junta y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningun pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la junta solicita al secretario que proceda a someter a vetación la moción propuesta. A continuación, el secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato el secretario nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado:

El señor ALEJANDRO LOPEZ MUÑOZ, por sus propios derechos, propietario de 320 acciones VOTO A FAVOR; y, el señor JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ, por sus propios derechos, propietario de 480 acciones VOTO A FAVOR. El secretario de la junta procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 800 votos que equivalen al 100% del capital social presente.

En consecuencia, la junta por unanimidad de votos aprueba autorizar expresamente al Sr. Jorge Alejandro López Vásquez, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública de Disolución, Liquidación y Cancelación de la compañía, así como todos los documentos pertinentes; y, para que realice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de todo lo que se ha aprobado en esta Junta General de accionistas. Igualmente se autoriza al Dr. Enrique Rocafuerte Pilla Pitaguiña Esp., para que realice todos los tramites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

El secretario de la junta deja constancia de los documentos incorporados al expediente de esta lunta:

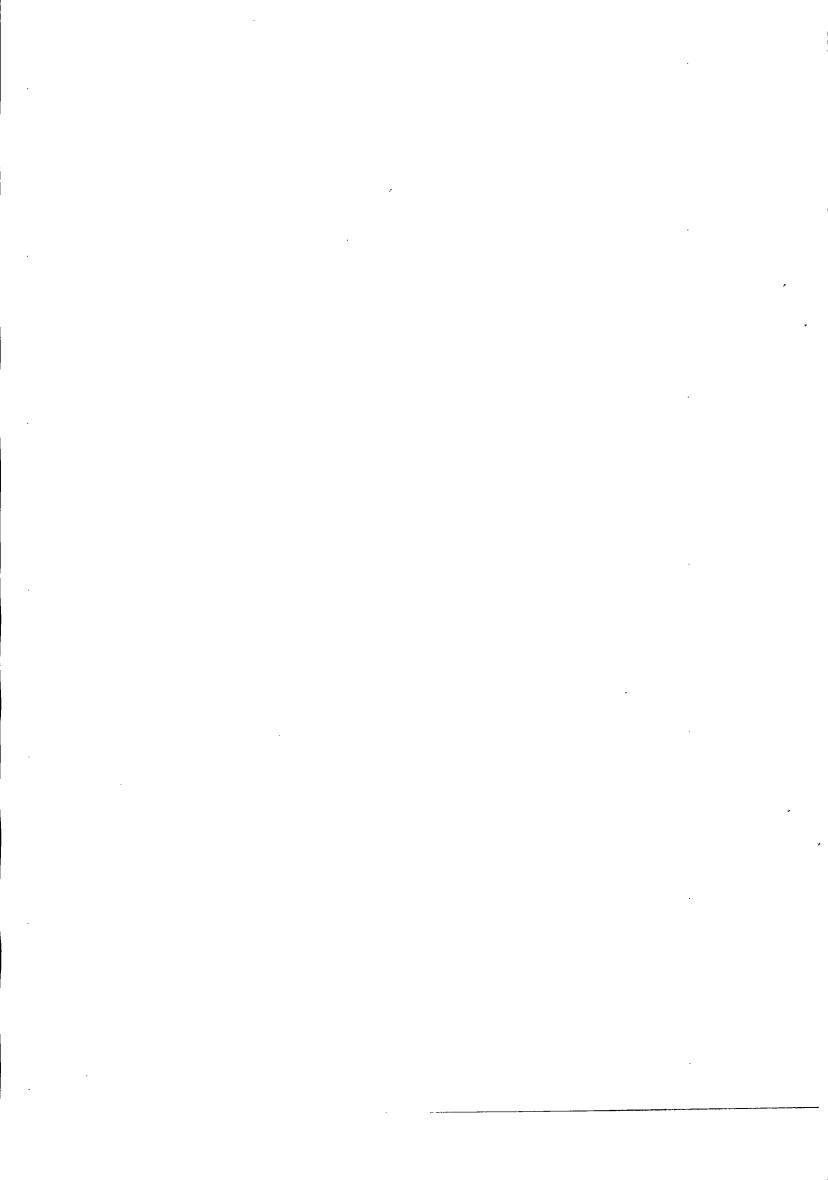
- a) Lista de asistentes y número de accionistas que representan.
- b) Copia de la presente acta certificada por el secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los accionistas siendo las 11H19 horas, en que se dio por terminada la presente sesión. f) ALEJANDRO LOPEZ MUÑOZ. Accionista. Presidente ad-hoc de la junta. f) JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ. Accionista. Secretario de la junta.

CERTIFICO QUE ES
COPIA DEL ORIGINAL

JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ.

Secretario de la junta.



LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES Y NUMERO DE ACCIONES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANBRAS ET S.A., CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 2020.-

Accionistas:

Número de acciones

ALEJANDRO LOPEZ MUÑOZ

320

JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ

480

Total:

800

Todas las acciones son ordinarias y normativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.00), cada una.

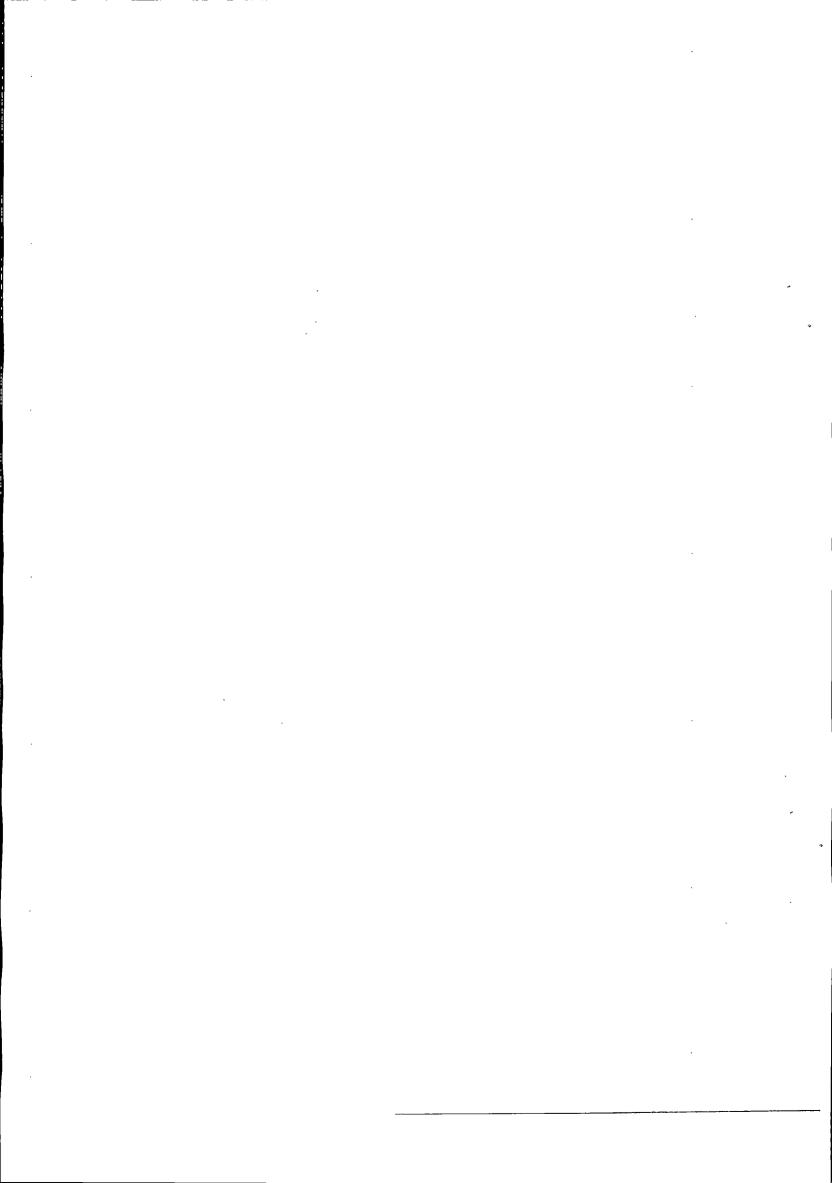
JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ. Secretario de la junta.

ANBRASXET S.A.
BALANCE FINAL DE OPERACIONES
AL 15 DE ENERO DEL 2020

		800,000 Marina Vasan
1	Activos	800.002.
1.1	Activo Corriente	800.00 2 125
1.1.1	Efectivo y Equivalentes a Efectivo	0,00 Marina
1.1.1.1	Caja	0,00
1.1.1.3	Bancos	0,00
1.1.1.5	Inversiones	0,00
1.1.2	Activos Financieros	0,00
1.1.2.5	Cuentas por Cobrar	0,00
1.1.2.5.4	Funcionarios y/o Empleados	0,00
1.1.2.5.5	Compañías Relacionadas	0,00
1.1.2.7	Otras Cuentas por Cobrar	800,00
1.1.3	Inventario	•
1.1.3.1	Materia Prima	0,00
1.1.3.5		0,00
1.1.3.6	Productos terminados y mercadería producidos por la compañía	0,00
1.1.3.6,3	Productos terminados y mercadería comprados a terceros	0,00
1.1.4	Materiales de Empaques	0,00
	Servicios y otros Pagos Anticipados	0,00
1.1.5	Activos por Impuestos Corrientes	0,00
1.1.5.1	IVA sobre Compras	0,00
1.1.5.2	Rétenciones del IVA	0,00
1.1.5.3	Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	0,00
1.1.5.4	Anticipo de Impuesto a Renta	0,00
1.2	Activos No Corrientes	0,00
1.2.1	Propiedad, Planta y Equipos	0,00
1.2.2	Propiedades de Inversion	0,00
1.2.3	Activos Biológicos	0,00
1.2.4	Intangibles	0,00
1.2.6	Activos Financieros No Corrientes	0,00
2	Pasivos	0,00
2.1	Pasivo Corriente	0,00
2.1.3	Cuentas y Documentos por Pagar	0,00
2.1.3.1	Cuentas por Pagar	·
2.1.4	Obligaciones Con Instituciones Financieras	0,00
2.1.5	Provisiones	0,00
2.1.6	Porcion Corriente de Obligaciones Emitidas	0,00
2.1.7	•	0,00
2.1.7.1	Otras Obligaciones Corrientes	0,00
2.1.7.2	Retenciones del I.E.S.S.	0,00
	Retenciones en la Fuente de Impuestos a la Renta	0,00
2.1.7.3	Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	0,00
2.1.7.4	IVA Sobre Ventas	0,00
2.1.7.6	Beneficios Sociales por Pagar	0,00
2.1.7.8	Participación de Trabajadores	0,00
2.1.8	Cuentas por Pagar Diversas/Relacionadas	0,00
2.1.8.3	Cuenta por Pagar Compañías Relacionadas	0,00
2.1.12	Porción Corriente de Provisiones por Beneficios a Empleados	0,00
2.2	Pasivo No Corriente	0,00
2.2.2	Cuentas y Documentos por Pagar	0,00
2.2.3	Obligaciones con Instituciones Financieras	0,00
2.2.4	Cuenta por Pagar Diversas/Relacionadas	0,00
2.2.7	Provisiones por Beneficios a Empleados	0,00
2.2.8	Pasivo Diferido	0,00
3	Patrimonio	800,00
3.1	Patrimonio Atribuible a Propietarios	800,00
3.1.1	Capital Social	
3.1.1.1	·	800,00
3.1.4	Capital Social suscrito o pagado	800,00
	Reservas	0,00
3.1.5	Otros Resultados Integrales	0,00
3.1.6	Resultados Acumulados	0,00
3.1.7	Resultado del Ejercicio	0,00
	[ ] \	

ALEJANDRO LOREZ VASQUEZ GERENTE GEENRAL

CPA BARBARA PIGUEROA QUINTERO CONTADORA



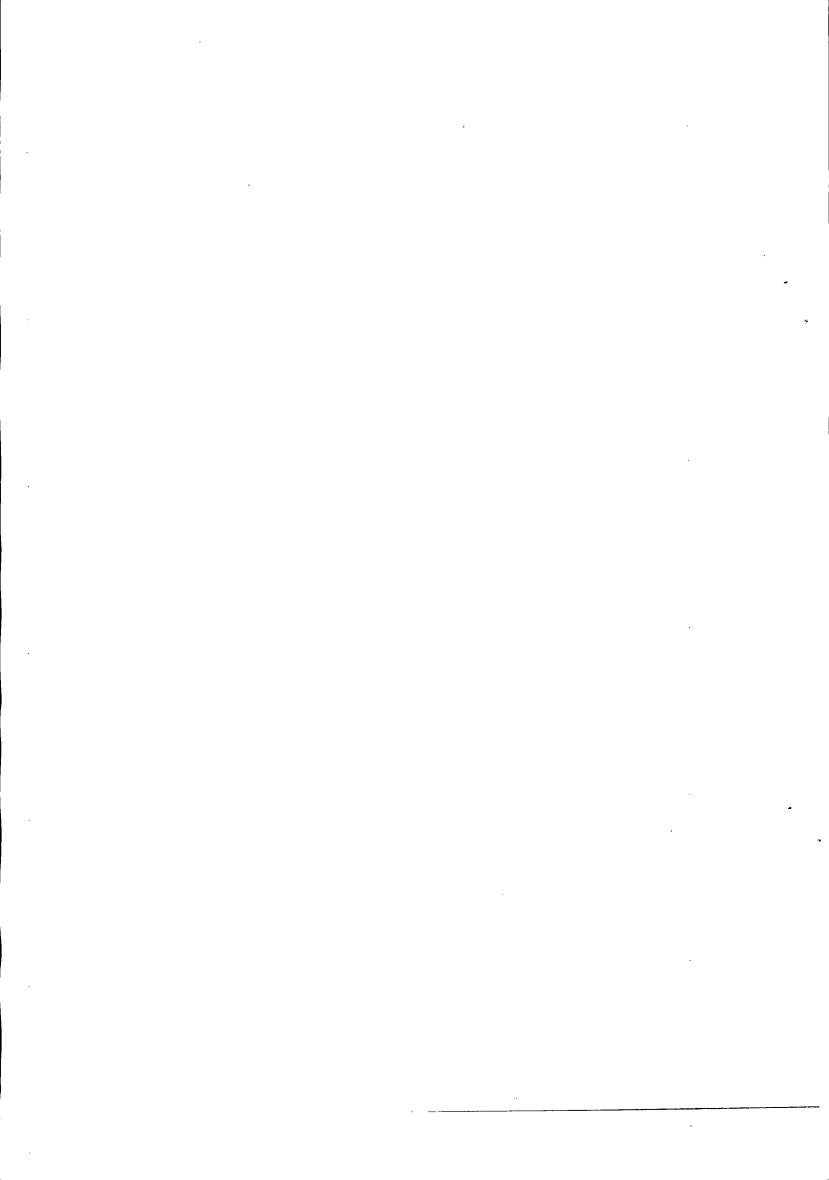


# CUADRO DISTRIBUTIVO DEL HABER SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANBRASXET S.A. AL 15 DE ENERO DEL 2020

NOMBEE DE LOS ACCIONISTAS	NO DE ACCIONES	VALOR DE	IO DE ACCIONES VALOR DE   % DE ACCIONES	VALOR A	ALOR A DISTRIBUIRS	VALOR A DISTRIBUIRSE	TOTAL A
NOMENT DE ECO ACCIONISTAS		Accion	SIG	回	CAJA	TA CAJA DE LAS ACCIONES	DISTRIBUIRSE
LOPEZ MUNOZ ALEJANDRO	320	1,00	40,000%	320,00	00'0	320,00	320,00
LOPEZ VASQUEZ JORGE ALEJANDRO	. 480	1,00	%000'09	480,00	00'0	480.00	480.00
TOTAL	800		100%	800,000	00'0	800,00	800,00

CPA BARBARA FIGUERO QUINTERO CONTADORA

ALEJANDRÓ-LOPEZ VASQUEZ GERENTE GENERAL





## AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ANBRASXET 2 S.A., por los derechos que representa, solicital la Disolucióne 3 Voluntaria Liquidación y Cancelación de Vá. Cơmpanía, ANBRASXET S.A., conforme lo resuelto de manero una minima 4 por los accionistas en Sesión celebrada el 15 de enero del 5 2020.- CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El 6 . señor JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ, en su calidad de 7 8 GERENTE GENERAL de la Compañía ANBRASXET S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria 9 de Accionistas celebrada el 15 de enero del 2020, conforme 10 consta en la copia del acta que se inserta en esta escritura 11 como documento habilitante declara: \*Que su representada 12 no es contratista de obra pública alguna, ni mantiene 13 contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna 14 15 de las Instituciones Públicas; \*Que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceros personas naturales o 16 jurídicas públicas o privadas; \*Así también la veracidad de la 17 información contable, la misma que se obliga a mantener 18 durante siete años, de conformidad con el Código Tributario.-19 CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se acompaña 20 para que se inserte y forme parte de esta escritura los 21 siguientes documentos: copia certificada del Acta de Junta 22 23 Extraordinaria de Accionistas, copia del Nombramiento del Gerente General con 24 su respectiva cedula documentos de Ley. Agregue usted señor Notario las demás 25 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. 26 FIRMADO POR DR. ENRIQUE ROCAFUERTE PILLA PITAGUIÑA ESP., 27 REGISTRO 6739 COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. Hasta 28



# AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1	aquí su exposición Para la celebración, y otorgamiento de la
2	presente escritura se observaron los preceptos legales que el
3	caso requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria al
4	compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
5	contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora
6	al Protocolo de esta Notaría la presente Escritura, de todo
7	lo cual DOY FE.
8	
9	
10	p. la compañía ANBRASXET S.A.
11	R.U.C. 0992834536001
12	
13	
14	
	Lange Language Langua
15	JORGE ALEJANDRO LOPEZ VASQUEZ
15 16	GERENTE GENERAL
	·
16	GERENTE GENERAL
16 17	GERENTE GENERAL
16 17 18	GERENTE GENERAL
16 17 18 19	GERENTE GENERAL C.C. 0920464112  ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
16 17 18 19 20	GERENTE GENERAL C.C. 0920464112
16 17 18 19 20 21	GERENTE GENERAL C.C. 0920464112  ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
16 17 18 19 20 21 22	GERENTE GENERAL  C.C. 0920464112  ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ  NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
16 17 18 19 20 21 22 23	GERENTE GENERAL C.C. 0920464112  ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
16 17 18 19 20 21 22 23 24	GERENTE GENERAL  C.C. 0920464112  ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ  NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero este
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	GERENTE GENERAL  C.C. 0920464112  ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ  NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero este
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	GERENTE GENERAL  C.C. 0920464112  ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ  NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero este